

30834

TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 88011-99 RESOLUCION: 99.1.1.1.2150 TELF. 887-259 TENA NAPO

CCO  
OK

Albita  
28 OCT. 2005

Tena, 23 de octubre del 2005

Señores :

ASH

que  
31-10-05  
escanear.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO.

Quito.

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS  
Ximena Valencia  
C.A.U.

De mi consideración:

Kléver E. Carrera A., Gerente General de la compañía de **Transportes Urbano RIOPANO**, expediente N° **88011** de la ciudad de Tena, dando cumplimiento a la resolución de Junta General Extraordinaria realizada el 24 de junio del año 2.005. Muy comedidamente solicito lo siguiente:

- 1.- Disponga a quien corresponda se digne registrar la transferencia de una participación que a continuación detallo.
- 2.- Me concedan una **Lista Actualizada de Socios** de mi representada.

N°	CEDENTE	CESIONARIO
01	RODRIGUEZ AMADOR ANGEL C.C. 1600086084	SILVA CORDOVA OLIVO ELIECER C.C. 1801841642

Agradezco por vuestra gentil atención.

Atentamente,

Kléver E. Carrera A.  
GERENTE



Ingresado en el  
Sistema, adjunto  
nómina.  
2005-10-31

MT

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26

③



ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES

QUE HACE AMADOR ANGEL RODRIGUEZ Y LIDIA CAROLINA CAICEDO

A FAVOR DE OLIVO ELIECER SILVA CORDOVA

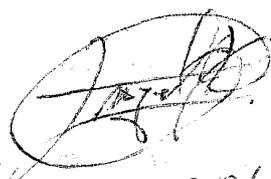
CUANTIA. : USD 40 , 00

En la ciudad de Archidona, cantón Archidona, provincia de Napo, república del Ecuador, hoy día cuatro de julio del año dos mil cinco , ante mi Maura Elisa Belalcázar Santana , Notario Público de este cantón, comparecen por una parte los cónyuges señores AMADOR ANGEL RODRIGUEZ Y LIDIA CAROLINA CAICEDO , y por otra parte el señor OLIVO ELIECER SILVA CORDOVA ,casado , todos ecuatorianos , mayores de edad , domiciliados en la ciudad de Tena , y ocasionalmente en ésta capaces ante la ley , a quienes de conocerlos doy fé, y cumplidos previamente los requisitos legales del caso, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta . - SEÑOR NOTARIO .- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una de la que conste la CESION DE PARTICIPACIONES , contenidas en las siguientes cláusulas : PRIMERA.- COMPARECIENTES .- Comparecen a la celebración de este documento escriturado los cónyuges señores AMADOR ANGEL RODRIGUEZ Y LIDIA CAROLINA CAICEDO , a quienes en adelante y para efectos del presente contrato, se les denominarán simplemente como

1 LOS CEDENTES , y por otra parte el señor OLIVO ELIECER SILVA CORDOVA , casado ,  
2 ecuatoriano , mayor de edad , a quien se le conocerá como el Cesionario los comparecientes  
3 son ecuatorianos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Tena, hábiles y capaces para  
4 celebrar esta clase de actos jurídicos .- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía de  
5 Transportes Urbano "Río Pano " Compañía Limitada , se constituyó en la ciudad de San  
6 Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, el veinte y siete de agosto de mil  
7 novecientos noventa y nueve, ante el Notario Quinto Doctor Humberto Navas Dávila , e inscrita  
8 en el Registro Mercantil de la ciudad de Tena , el trece de septiembre de mil novecientos  
9 noventa y nueve, con capital de quince millones de sucres , con domicilio principal en la ciudad  
10 de Tena , Provincia de Napo, y con un plazo de duración de cincuenta años .- TERCERA.-  
11 CESION DE PARTICIPACIONES .- Con los antecedentes expuestos LOS CEDENTES , en  
12 forma libre y voluntaria y por asistirles la facultad conforme consta de la autorización de la  
13 Junta General Extraordinaria de socios de fecha veinte y cuatro de junio del año dos mil cinco ,  
14 expresan que CEDEN , TRANSFIEREN A PERPETUIDAD , a favor del señor OLIVO  
15 ELIECER SILVA CORDOVA , UNA PARTICIPACION y mas derechos , por un valor  
16 nominal de CUARENTA DÓLARES dinero de actual circulación nacional .- CUARTA .-  
17 PRECIO .-Las partes de común acuerdo establecen como precio justo por la presente cesión de  
18 acciones de TRANSPORTES URBANO " RIO PANO " CIA. LTDA .la suma de  
19 CUARENTA DOLARES QUE ES DE UNA ACCION , dinero este que el cedente declara  
20 haberlo recibido de contado , en efectivo y a su entera satisfacción, sin que en lo posterior  
21 puedan exigir un precio mayor por la presente transferencia , y que el CESIONARIO acepta en  
22 todas sus partes , el presente contrato .- QUINTA .- ACEPTACIÓN Y GASTOS .- Los  
23 contratantes manifiestan que aceptan y se ratifican en todas y cada una de las cláusulas  
24 constantes en el presente instrumento, por estar hecho en su beneficio y seguridad de sus  
25 intereses .Los gastos que demande la celebración de este instrumento correrán por cuenta del  
26 compareciente cesionario .-SEXTA .-El cedente expresa que la una participación que hoy ceden

A

1 a favor del cesionario se encuentran sin gravamen alguno .- Usted señor Notario se dignará  
2 agregar las cláusulas de estilo para la plena validez de este documento –firmado) Doctor Jorge  
3 Ortega matrícula número tres siete seis cinco del Colegio de abogados de Quito .- Los  
4 comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en  
5 todas sus partes, y ratificándose en su contenido, la dejan elevada a escritura pública para que  
6 surtan los efectos legales consiguientes .- Cédulas de ley presentadas.- Leído este instrumento  
7 íntegramente a los comparecientes por mi el Notario, y sin la intervención de testigos conforme  
8 se desprende del numeral noveno artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, aquellos  
9 comparecientes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario en unidad de acto, de  
10 todo lo cual doy fé.- A

  
160008608-4



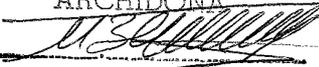
  
160012174-1

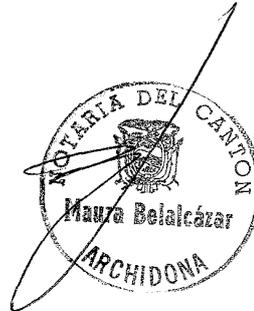
  
180184164-2

El Notario  


Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta PRIMERA COPIA que firmo y sello en el mismo día y lugar de su celebración.

EL NOTARIO

NOTARIA DE CANTON  
ARCHIDONA  
  
FIRMA AUTORIZADA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON TENA  
CERTIFICACION:**

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADA LA PRESENTE  
ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGADO  
POR: AMADOR ANGEL RODRIGUEZ Y LIDIA CAROLINA  
CAICEDO, A FAVOR DE: OLIVO ELIECER SILVA CORDOVA,  
DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "13",  
MERCANTIL, CON EL NUMERO "045", REPERTORIO  
NUMERO "0833", DEL AÑO 2005.

Certifico Hoy

Tena, a 19 de Julio del año 2005



**TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.**

**ACTA N- 24**



**CLASE DE JUNTA:** Extra ordinaria  
**PRESIDE** : Lic. José Gonzalo Carrera  
**ASISTENCIA** : El 100% del Capital Social  
**ASUNTO** : Orden del Día

En la ciudad de Tena, en la sala de sesiones, a los veinte y cuatro días del mes de junio del dos mil cinco. Por convocatoria amparada en los artículos: 236 de la Ley de Compañías, Décimo Tercero de los Estatutos y Dieciocho del Reglamento Interno, y realizada el quince de junio del dos mil cinco se reúnen los socios de la compañía de Transportes Urbano "Riopano" Cia. Ltda. para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios ( Art. 113 de la Ley de Compañías).

**1.- Constatación del Quórum.-** Se constata la presencia de los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera, Rubén Hinojosa, Wilson Caicedo representado por José Carrera mediante Poder Especial, Galo Polanco representado por el señor Kléver Carrera mediante Poder Especial y Ángel Rodríguez también representado por el señor Olivo Silva con Poder Especial.

**2.- Instalación de la Sesión.-** Siendo las diecinueve horas y contando con la presencia del 100% de Capital Social. El señor Presidente de la compañía agradece a los señores socios presentes y declara instalada la sesión. Inmediatamente pregunta si existe alguna oposición para que la señorita: Priscila Alexandra Pucuna B. actúe como secretaria ad-hoc en esta Junta de Accionistas. No existe oposición a esta designación.

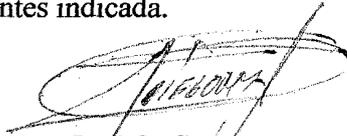
**6.- Resolver sobre la transferencia de participaciones de varios socios (Art. 113 de la Ley de Compañías).-** El señor presidente hace conocer que: En el Acta N° 19 de la Junta General Extraordinaria realizada el seis de diciembre del año dos mil tres consta que el 80% del capital social presente en esa junta, autorizo que el socio José Gonzalo Carrera transfiera sus participaciones que tiene en la Compañía de Transportes Urbano "Riopano" a terceros, acto que no se ha cumplido hasta la presente. Pero, como hoy si contamos con la presencia del cien poro ciento del Capital Social, solicito a los señores socios que de una vez por todas hoy se resuelva definitivamente sobre todas las participaciones que sean necesarias transferirlas.

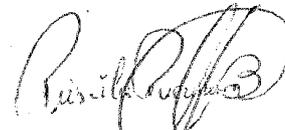
Solicita la palabra el señor socio Kléver Carrera quién a su nombre y también en representación legal del señor Galo Polanco mociona que se conceda el consentimiento unánime como dispone el Art. 113 de Compañías para que se transfieran las participaciones a todas las personas que de alguna manera vienen sirviendo con buses por algún tiempo a nuestra compañía. Apoya la moción el señor socio Rubén Hinojosa. Inmediatamente el señor

presidente de la Compañía RIOPANO somete a votación y el  **cien por ciento del Capital social** presente conformado por los señores socios: Edison Andrade, Kléver Carrera, José Carrera y Rubén Hinojosa; más los señores socios: Wilson Caicedo, Galo Polanco y Ángel Rodríguez representados respectivamente por los señores: José Carrera, Kléver Carrera y Olivo Silva mediante Poder Especial,  **aprueban**  que se transfieran las siguientes participaciones:

- 1.- UNA PARTICIPACION del señor socio Wilson Alberto Caicedo Ramos a favor del señor Bolívar Tomás Yánez Castillo.
- 2.- UNA PARTICIPACION del señor socio Galo Alfredo Polanco Narváz a favor del señor Ricardo Oldemar Carrera Viteri.
- 3.- UNA PARTICIPACION del señor socio Amador Ángel Rodríguez a favor del señor Olivo Eliécer Silva Córdoba.
- 4.- UNA PARTICIPACION de las NUEVE disponibles que posee el señor socio José Gonzalo Carrera a favor del señor Francisco Oñate Pico.
- 5.- UNA PARTICIPACION de las OCHO disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor del señor Vicente Rodrigo Jara Ortiz.
- 6.- TRES PARTICIPACIONES de las SIETE disponibles que posee el señor José Gonzalo Carrera a favor de TRES TERCERAS PERSONAS quienes respectivamente adquirirán Los buses: CERO TRES, CERO CINCO Y ONCE de la Compañía de Transportes Urbano "RIOPANO" Cía. Ltda.
- 7.- UNA PARTICIPACION del señor socio Edison Leonardo Andrade Velasteguí a favor de una tercera persona que a futuro lo determinará.

Concluido con el Orden del Día, el señor Presidente clausura la sesión a las 20H45 de la fecha antes indicada.

  
José G. Carrera  
PRESIDENTE

  
SECRETARIA

SOCIOS:

  
Sr. Edison Andrade

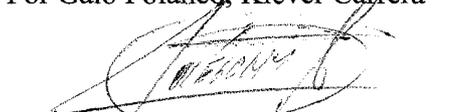
  
Sr. Kléver Carrera

  
Sr. Rubén Hinojosa

  
Sr. José G. Carrera

  
Por Galo Polanco, Kléver Carrera

  
Por Ángel Rodríguez, Olivo Silva

  
Por Wilson Caicedo, José G. Carrera

VERIFICAR EN EQUADOR  
 DIRECCION NACIONAL DE IDENTIFICACION  
 CIUDADANIA 160008608-4  
 Z AMADOR ANGEL  
 JA/AMBATO/LA MINTALE  
 EMBRE 1956  
 - 0088 02057 M  
 IUA/ AMBATO  
 1956



CIUDADANIA 160012174-1  
 DD RAMOS LIDIA CAROLINA  
 RAHUA/BANDS/RIO NEGRO  
 IARZO 1960  
 001-2 0007 00012 F  
 RAHUA/ BANDS  
 1960

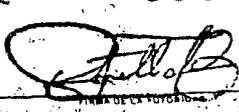


SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL RAMIRO CAICEDO  
 TENA  
 05/06/2014  
 REN 0001572  
 Nap



EQUATORIANA\*\*\*\*\* V113311222  
 CASADO AMADOR ANGEL RODRIGUEZ  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 MANUEL RAMIRO CAICEDO  
 ROSARIO RAMOS  
 TENA 09/06/2008  
 09/06/2015



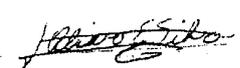
ECUATORIANA  
 CASADO  
 INSTRUCCIÓN  
 1356 UNICO TASPANO  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 BLANCA INE VASQUEZ  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 AMARILLO  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 1356A MUERTE DE SU TIOVAR  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 358552  
 FOMBA  
  
 FOMBA DEL TUTORADO



DIRECTOR  
 ESCUELA DE CIUDADANIA  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 LA MADRE  
 Maura Belalcázar  
 FOMBA DEL COORDINADOR



ECUATORIANA  
 CASADO  
 INSTRUCCIÓN  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 -00  
 FOMBA  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES Y MOVILIDAD URBANA Y COORDINACIÓN  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 RES. CIVIL  
 LUGAR Y AÑO DE REGISTRO  
 LA MADRE  
  


# TRANSPORTES URBANO "RIOPANO" CIA. LTDA.

EXPEDIENTE: 48011-09 RESOLUCION: 99.111.2110 TEL: 887-259 TENA NAPO



Tena; 01-07-2005

## CERTIFICACION

En mi calidad de PRESIDENTE de la compañía denominada "TRANSPORTES URBANO RIOPANO COMPAÑÍA LIMITADA", con su domicilio principal en la ciudad del Tena, provincia del Napo, por el presente certifico que, en Junta General Extraordinaria de socios de fecha 24 de Junio del 2005, por unanimidad del capital social de la Compañía y asistente en la mencionada Junta, se autorizó la venta o Cesión de la única participación de propiedad del señor **Amador Angel Rodriguez** a favor del señor **Olivo Eliécer Silva Cordova**, de nacionalidad ecuatoriana.

Atentamente

Lic. José Gonzalo Carrera  
PRESIDENTE



RA-



## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIA  
QUINTA

1  
2 ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública de  
3 Constitución de la compañía TRANSPORTES URBANOS RIOPANO CIA.  
4 LTDA., otorgada ante mí Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario  
5 Quinto del Cantón Quito, el 27 de agosto del 1999, cuyo archivo se  
6 encuentra actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE  
7 PARTICIPACIONES, contenida en la Cláusula Tercera de la presente  
8 escritura.- Quito, a primero de agosto del año dos mil cinco.-  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*Luis Humberto Navas D.*  
DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA

NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

